Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Abr. 21-22-23 (143993)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDGEN LABORATORIOS CLINICOS CÍA. LTDA.

La compañía **MEDGEN LABORATORIOS CLINICOS CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **28/02/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001379 de 11/Abril/2014**, con la siguiente modificación: La compañía no podrá realizar actividades de Medicina Prepagada; y, en el artículo décimo primero se entenderá que los socios podrán impugnar las resoluciones de la Junta General de Socios ante el juez de lo civil según lo estipulado en el artículo 249 numeral primero de la Ley de Compañías

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "UNO) LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIOS CLÍNICOS. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EXÁMENES, ANÁLISIS CLÍNICOS, DE RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA Y DEMÁS ESPECIALIDADES..."

Quito, 11/Abril/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(144220)

El telegrafo 22-Abril-2014

BANCO LA PREVISORA INTERNATIONAL

Se comunica al público que se han extraviado los siguientes certificados bancarios que se detallan a continuación, de propiedad del señor **GABRIEL FERNANDO ORTEGA MENESES**

BANCO EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
LA PREVISORA INTERNATIONAL	CERTIFICADOS BANCARIOS	NO. 32601010105009760000	DE $158.77
LA PREVISORA INTERNATIONAL	CERTIFICADOS BANCARIOS	NO. 326010101938244	DE $598.40
LA PREVISORA NTERNATIONAL	CERTIFICADOS BANCARIOS	NO. 326010101939197	DE $179.91
LA PREVISORA INTERNATIONAL	CERTIFICADOS BANCARIOS	NO. 326010101938245	DE $271.68
LA PREVISORA INTERNATIONAL	CERTIFICADOS BANCARIOS	NO. 32601010105009750000	DE $144.21

Particular que se comunica para los fines de ley.

Ab. 19-22-25 (144231)

perintendencia de Compañías, mediante
lución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001452**
de Abril de 2014.

1.- **DOMICILIO:** Cantón IBARRA, provin
IMBABURA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 10.000,00 N
de Participaciones 10.000 Valor US$

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía e
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLI
TARIOS DE PREVENCIÓN DEL D
VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVC
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICA
TALACIONES Y BIENES....".

Quito, 16 de Abril de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETAR

NOTA: Este extracto deberá publicarse
periódico de mayor circulación en el do
principal de la compañía.

**UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUEVEDO**

A: BERMUDEZ BARZOLA SIXTO ISAAC

SE LE HACE SABER: Que en esta Unidad Judicial se ha presentado la señ
CO CASQUETE VICENTA ARGENTINA, deduciendo demanda de divorcio por
2013-7157, cuyo extracto es como sigue:

ACTORA: PACHECO CASQUETE VICENTA ARGENTINA
DEMANDADO: BERMUDEZ BARZOLA SIXTO ISAAC

OBJETO DE LA DEMANDA: La accionante manifiesta que contrajo matrimoni
21 de Diciembre del año 1970, con el señor BERMUDEZ BARZOLA SIXTO ISA
jefe del registro civil del Cantón Salitre, provincia del Guayas tal y como consta
3, página 2, acta nro. 15, es el caso señor juez desde el 15 de Junio de 1974, s
separada de su cónyuge BERMUDEZ BARZOLA SIXTO ISAAC, el mismo que
voluntaria y sin causa justificada abandonó el hogar que tenían en Quevedo, si
esta fecha hayan vuelto a juntarse ni tener relaciones de ninguna naturaleza l
sente fecha, produciéndose una separación total, completa e ininterrumpida,
de relaciones sexuales, conyugales, ni sociales con el demandado. Con los ar
expuestos la actora solicita que en sentencia y previo al trámite Verbal Sumari
disuelto el vínculo matrimonial que mantiene con el demandado, fundamenta
da con lo dispuesto en el Artículo 110 numeral 11 del Código Civil vigente.

CUANTÍA: INDETERMINADA.
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Hernán Zambrano Zambrano Juez 4 de la Unidad
mera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quevedo, median
cia de fecha miércoles 26 de Febrero del 2014, las 12h15, admite la demanda
a trámite en la vía Verbal Sumario y manda citar a la demandada por la prens
lo normado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia
119 del Código Civil, por manifestar la accionante bajo juramento que le e
determinar el actual domicilio del accionado señor BERMUDEZ BARZOLA SIX

Particular que pongo a conocimiento para los fines de Ley correspondiente, a
a la demandada la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los
posteriores a la tercera y última publicación realizada, caso contrario podrá se
en rebeldía. Lo Certifico.-

Quevedo, 26 de Febrero del 2014

AB. ANGELICA GUANOPATIN MENDOZA
SECRETARIA

Mrz. 26; Abr. 8-22